

## OBJETIVO

Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante nuestro compromiso para el cumplimiento de los diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de: Derechos Humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en nuestras estrategias y operaciones, basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

## ALCANCE

Aplica a todas las partes interesadas que intervienen en nuestras estrategias y operaciones: Gerentes directivos (Alta Gerencia), todos los trabajadores, cualquier persona que actúe en nombre de Industrias Dalmau S.A. (por ejemplo, estudiantes en prácticas, etc.), individuos y organizaciones que trabajen con Industrias Dalmau S.A. como proveedores y clientes.

## DERECHOS HUMANOS

Estamos comprometidos con el cumplimiento de los siguientes principios de derechos humanos y buscamos mecanismos para no ser cómplices bajo ningún concepto de la violación de estos derechos:

- Promovemos el respeto, la diversidad e inclusión en los puestos de trabajo sin discriminación por discapacidad, etnia, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política.
- Tomamos todas las medidas necesarias para evitar y combatir cualquier forma de acoso o violencia, física o psicológica en nuestro entorno laboral.
- Promovemos la libre elección del trabajo.
- Promovemos la seguridad y salud de los colaboradores, ofreciendo un entorno laboral sano y seguro mediante condiciones de trabajo digno y adoptando las medidas necesarias para evitar minimizar riesgos laborales en nuestras operaciones.
- Facilitamos los medios para que nuestros trabajadores ejerzan su libertad de asociación y negociación colectiva.
- No empleamos ni fomentamos el trabajo infantil, trabajo forzado y trabajo precario en nuestras operaciones y adoptamos medidas preventivas de dichas prácticas, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la Legislación Ecuatoriana Vigente, el pago de salarios dignos y justos, el establecimiento de horarios de trabajo apegados a la Ley Ecuatoriana vigente y dando cumplimiento al Código de Trabajo vigente en el Ecuador.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

- Adoptamos medidas para eliminar barreras y asegurar el acceso en igualdad de condiciones de personas con discapacidad en nuestras instalaciones.
- Fomentamos al uso de materias primas, insumos, materiales de empaque y embalaje provenientes de negocios legalmente constituidos para todas nuestras operaciones.
- Promovemos la contribución al cuidado ambiental, la reducción de la contaminación con plástico a los suelos, ríos, océanos y mares a través de la implementación de la economía circular en nuestros procesos mediante el uso de materiales reciclados y reciclables, la fabricación de productos reutilizables, reciclables y amigables con el ambiente y la oferta del servicio post-venta que consiste en el reciclaje del PET y PAI / HIPS post-consumo y post-industrial de nuestros clientes para la conversión a nuevos productos.
- Protegemos los datos personales de clientes, trabajadores y colaboradores, distribuidores, accionistas y proveedores; así como la privacidad de las comunicaciones de nuestras partes interesadas.
- Procuramos la seguridad de nuestras redes sociales y de los servicios digitales que prestamos a través de ellas tomando acciones de gestión y administración acordes para preservar su calidad y seguridad.
- Todos nuestros productos y servicios tienen garantía conforme a nuestra Política de Garantía de Producto.
- Promovemos la libertad de expresión, tomando las medidas necesarias para que nuestras partes interesadas puedan libremente: expresar sus opiniones o ideas; mantener comunicación con la Alta Gerencia o nuestros trabajadores para acceder a la información disponible de nuestros productos, servicios y la empresa.

## ÉTICA EMPRESARIAL

- Nos esforzamos para alcanzar los estándares éticos más altos y realizar nuestras operaciones de una manera honesta, sin prácticas corruptas, sin actos de soborno y sin abuso de poder.
- No toleramos actos ilegales de soborno, corrupción y abuso de poder en cualquiera de sus formas, en ninguna de nuestras operaciones ni transacciones comerciales.
- Tomamos todas las medidas necesarias para reforzar nuestra intención y obligación de actuar honesta y éticamente para combatir la corrupción, el soborno y abuso de poder para no exponer tanto a nuestros trabajadores como a la compañía a multas, sanciones y dañar nuestra reputación.
- Prohibimos terminantemente toda forma de soborno, corrupción y abuso de poder, por lo que no influimos directa e indirectamente sobre los demás o por cualquier otro medio que sea considerado antiético, ilegal o perjudicial para nuestra reputación de honestidad e integridad que induzcan a las personas a hacer algo o con la intención de recompensa por haber hecho algo.
- Prohibimos terminantemente y no solicitamos pagos o recepción de sobornos o comisiones ilegales, dinero en efectivo o similar, regalos, comidas, entretenimientos, viajes, contribuciones políticas, donaciones (si se realizan a un organismo de caridad a pedido de un funcionario o socio comercial), ofertas laborales o pasantías.
- Esperamos que todos los empleados y representantes de la empresa rechacen cualquier situación que podría poner nuestros principios éticos y reputación en riesgo.
- Mantenemos este compromiso, tal, y en concreto en los siguientes principios:

**PROFESIONALIDAD:** Nos basamos en la concepción, realización, gestión y evaluación de nuestros proyectos, en la ética profesional y la experiencia de nuestro recurso humano, con el fin de optimizar la eficacia y correcta utilización de nuestros recursos.

**COMUNICACIÓN:** Informamos clara y oportunamente a nuestros clientes, proveedores, pasantes y demás partes interesadas, la tolerancia cero a actos de soborno, corrupción y abuso de poder.

**COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL ÉTICO:** Nuestra empresa no tolera ningún acto de corrupción, extorsión, malversación, soborno o abuso de poder bajo ninguna circunstancia.

## DENUNCIAS

- Nuestros empleados, toda persona que actúe en nombre de Industrias Dalmau S.A. (por ejemplo estudiantes en prácticas, etc.), individuos y organizaciones que trabajen con Industrias Dalmau S.A. como proveedores y clientes pueden y deben denunciar inmediatamente cualquier situación en la que se de incumplimiento a esta política en materia de violación a los derechos humanos, la falta a la responsabilidad social y ambiental o los actos que atentan nuestra ética empresarial (sobornos, corrupción, abuso de poder por parte de una persona o entidad que hace negocios o busca hacer negocios con la empresa).
- Las denuncias se reciben por canales confidenciales y pueden realizar a través de correo [informanos@industriasdalmau.com](mailto:informanos@industriasdalmau.com) o del buzón de quejas, sugerencias y denuncias de nuestras instalaciones.

## SEGUIMIENTO Y SANCIONES

- Cada uno de los trabajadores de Industrias Dalmau S.A., está comprometido a adoptar y practicar la presente política y a participar en las actividades que la empresa gestiona para sensibilizar, informar y formar al personal, tanto en esta política integrada como en cualquier otra política, procedimientos u otros documentos de referencia específicos a implementar.
- La Alta Gerencia de Industrias Dalmau S.A., monitorea y da seguimiento permanente al cumplimiento de la presente política a través de su Gerente de Operaciones, quien se encarga de manejar la información confidencial y plantear planes de acción para subsanar los incumplimientos.
- En el caso de incumplimiento de la presente política por parte de nuestros empleados, se procederá conforme al Reglamento Interno de Trabajo y a las Leyes Vigentes en el Ecuador.
- En el caso de incumplimiento de la presente política por parte cualquier persona que actúe en nombre de Industrias Dalmau S.A. (por ejemplo estudiantes en prácticas, etc.), individuos y organizaciones que trabajen con Industrias Dalmau S.A. como proveedores y clientes, se actuará conforme a las Leyes vigentes en el Ecuador.



Elabora: Margarita Vásquez A.



Revisa: Lorena Dalmau Pinto



Aprueba: Juan Dalmau Pinto

---

**Cargo:** COORDINADOR DEL SGC

---

**Cargo:** GERENTE DE OPERACIONES

---

**Cargo:** GERENTE GENERAL